

Villa Ferradién, esta cosa afinde impedir  
fraudes; y respecto de ser precio subministrado  
ley Paja y demas recaudo, qno haber en esta  
Cocino, de ella, si la Pajaan comprandola en  
el campo de Jarrasena al precio de don realy  
Por tanto Acordó q D. Guay de Paredes sea  
nadao Regidor. Expreso de esta Villa, pare a  
la Juid de Navarra a hacer representacion a  
Caballero Regidor Intendente de este Reino  
afin de que p el Provedor de paja y tenu  
lio de este Reino, ponga en esta Villa lo q  
nuy pndiente para la manutencion ai de la  
balle como de valdado; y para este recuso  
del dho S. D. Guay de Paredes se libre ochenta  
reales v. lo que se haran buens en las pri  
meras Juntas del Ayuntamiento de esta Villa  
Jen la forma referida se fenezio este fabrico q lo  
maron dho S. D. Guay de Paredes. Dada y fee

D. Martin Garrido

D. Guay de Paredes  
D. Joseph Bernardino  
D. Guay de Paredes  
D. Benigno Sardin

D. P. D. D. D.  
D. D. D. D.  
D. D. D. D.

Antonio Sardin  
Sardin

